



RIO BUENO, 31.07.2018

**EXENTO Nº 3046 VISTOS:
IDDOC: 304372**

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 31 de julio de 2018 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Acuerdo N° 237 de fecha 20 de julio de 2018 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de renovar el Rol de Patentes Municipales: Industriales, Comerciales, de Alcoholes e Industriales para el segundo semestre de 2018.

2.- Las solicitudes de Renovación presentadas por los contribuyentes de Patentes de alcoholes para el segundo semestre de 2018.

DECRETO

1.- **RENUEVASE** el rol de patentes Industriales, comerciales y profesionales para el período Julio a Diciembre de 2018.

2.- **RENUEVASE** el rol de patentes de alcoholes para el período segundo semestre, con excepción de los siguientes roles N° 4-82, 4-749, 4-191, quienes no presentaron solicitud de renovación al 31 de julio de 2018.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, CARABINEROS DE CHILE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.


**CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**